



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

**VISTO** el E-113-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Contratación de seguro de automotor, seguro tecnico y motovehiculo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad - Contratación anual a partir del 24 de Abril de 2025.

Que conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24 Jurisdiccional de Contrataciones bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015, la presente contratación debe realizarse bajo la modalidad de Licitación Privada, conforme el procedimiento establecido en el Capítulo II de la Resolución O.P.C. N° 017/21.

Que con el propósito de concretar la contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que, asimismo amerita aprobar la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, y autorizar al área Licitaciones y Compras de la Repartición a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres, como así también emitir todo instrumento que contenga aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas estará conformada por: el Director de Automotores y Logística, Sr. ROVEIN, Pedro Alfredo, D.N.I. N° 29.069.218, el Jefe de División de Flota Liviana Sr. HERNANDEZ, Ricardo Javier D.N.I. N° 23.994.870 y la Sra. GODOY, Betzabeth Giuliana D.N.I. N° 42.650.354.

Que corresponde autorizar al área Licitaciones y Compras de la Repartición a efectuar los trámites correspondientes a la publicidad en la página Web del Gobierno de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme los plazos establecidos por la normativa vigente.

Que la Dirección de Finanzas ha tomado intervención efectuado la imputación preventiva del gasto al Inciso 2, Unidad de Gestión de Gasto N° 2400 y Unidad de Gestión de Crédito N° 2400 correspondiente al ejercicio 2025.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 14°, N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo II, Resolución O.P.C. N° 18/21, N° 58/21 y N°128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

## **LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 01/2025 que tramita la Contratación de seguro de automotor, seguro tecnico y motovehiculo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad - Contratación anual a partir del 24 de Abril de 2025, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 3°.- APROBAR** la Comisión de Preadjudicacion la cual estará integrada por el Director de Automotores y Logística, Sr. ROVEIN, Pedro Alfredo, D.N.I. N° 29.069.218, el Jefe de División de Flota Liviana Sr. HERNANDEZ, Ricardo Javier D.N.I. N° 23.994.870 y la Sra. GODOY, Betzabeth Giuliana D.N.I. N° 42.650.354.

**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** el gasto de la Licitación Privada N° 01/2025 para la Contratación de seguro de automotor, seguro tecnico y motovehiculo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad - Contratación anual a partir del 24 de Abril de 2025.

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** la Publicidad del presente llamado Licitación Privada N° 01/2025 en la página web del gobierno de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los considerando de la presente Resolución.-

**ARTICULO 6°.-** El gasto que demande la presente contratación será con cargo al Inciso 2, Unidad de Gestión de Gasto N° 2400 y Unidad de Gestión de Crédito N° 2400 correspondiente al ejercicio 2025.

**ARTICULO 7°.- NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión de Preadjudicacion.

**ARTICULO 8°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.V. N°:**



## **ANEXO I - RESOLUCION DPV N°**

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/25**

#### **S/CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AUTOMOTOR, SEGURO TECNICO Y MOTOVEHICULO PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD- CONTRATACION ANUAL- A PARTIR DEL 24 de Abril de 2025.**

La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Privada N° 01/25, referente a la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AUTOMOTOR, SEGURO TECNICO Y MOTOVEHICULO PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD- CONTRATACION ANUAL- A PARTIR DEL 24 de Abril de 2025.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$75.371.771,04. PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 04/100 CTVOS.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 09/04/2025 – 13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 09/04/2025 a las 13:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Calle Pedro Giacchino N° 6915, (Ex Camp YPF) ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA: [comprasdpv2@gmail.com](mailto:comprasdpv2@gmail.com) ó [da.dpv.tdf@gmail.com](mailto:da.dpv.tdf@gmail.com)

